



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 077/2006

á 19 de junio del 2006

VISTO:

El Oficio de la Concejala Trifonia Griselda Muñoz Colque, mediante la cual solicita se apruebe el pago para participar del Diplomado Internacional a Distancia **"POLITICAS PUBLICAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN AMERICA LATINA"**, que tiene una duración de 25 semanas con un total de 160 horas, que durará del 27 de junio al 23 de diciembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Deliberante analizó y aprobó que las Concejales Dra. Trifonia Griselda Muñoz Colque, Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández y la Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillén participen del Diplomado Internacional, que contará con la supervisión del Servicio Nacional de Administración de Personal del Ministerio de Hacienda, a través de la Jefatura de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público y el Centro de Capacitación y Aprendizaje a distancia en Convenio con la Universidad de Chile.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha 19 de junio de 2006, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la participación en el Diplomado Internacional a Distancia **"POLITICAS PUBLICAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN AMERICA LATINA"**, de las Concejales Dra. Trifonia Griselda Muñoz Colque, Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández y la Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen, que tiene una duración de 25 semanas con un total de 160 horas.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal el pago de \$us. 350.- (Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares Americanos), por concepto de inscripción por cada una de las Concejales Municipales, con cargo a la partida presupuestaria del Órgano Deliberante.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE